

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de procedimiento Juicio Verbal núm. 1187/2012. (PP. 426/2015).

NIG: 4109142C20120040650.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1187/2012. Negociado: 2.

De: Doña Milagros González Collados.

Procurador: Sr. Andrés Francisco Casal Pequeño.

Contra: Don José Antonio Ortega Ibáñez, Alpha Insurance Seguros y Transportes Mazuela y Rosado, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1187/2012 seguido a instancia de doña Milagros González Collados frente a don José Antonio Ortega Ibáñez, Alpha Insurance Seguros y Transportes Mazuela y Rosado, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 163/2013

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 1187/12, sobre reclamación de cantidad, por accidente de tráfico, en virtud de demanda interpuesta por doña Milagros González Collados, representada por el Procurador Sr. Casal Pequeño, y asistida por el Letrado Sr. Gallego, contra Alpha Insurance Seguros, Transportes Manuela y Rosado, S.L., y don José Antonio Ortega Ibáñez, todos ellos en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimar la demanda formulada por don Andrés Francisco Casal Pequeño, Procurador de los Tribunales, y de doña Milagros González Collados, condenando a los demandados don José Antonio Ortega Ibáñez, Alpha Insurance Seguros, y Transportes Mazuela y Rosado, S.L., a abonar solidariamente a la actora la suma de 6.000 euros, más los intereses legales, que en el caso de la Cía. serán los del art. 20 de la LCS, a contar desde el día 28 de diciembre de 2011, fecha del siniestro, conforme se expone en el fundamento de derecho quinto, con expresa condena en costas a la parte demandada por terceras e iguales partes.

Y encontrándose la demandada, Transportes Mazuela y Rosado, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintinueve de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.